



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PATRIMONIO
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

**DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE
ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----**

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 30/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE
CRÉDITO CONJUNTA ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO
ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS
OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS 182.980,50€.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 25 de julio
de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

*“Visto el expediente de referencia y siguiendo instrucciones del Coordinador General
de Hacienda y Política Financiera se procede a emitir, por este Servicio el correspondiente
informe propuesta:*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con el fin de atender las peticiones de financiación solicitadas por
diversos Servicios administrativos pertenecientes al Área de Hacienda, Recursos Humanos y
Patrimonio por resultar insuficiente el crédito disponible en la bolsa de vinculación D.9.2, para
la realización de diversos gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, dado
que el Ilmo. Sr. Concejil Don Juan José Martínez Díaz, Teniente de Alcalde, Concejil
Delegado en materia de Hacienda y Recursos Humanos con fecha 18 de julio de 2018 ha
desistido de la ejecución del proyecto 2017/2/23/7 “Proyectos y Ejecución de Reformas en
Diversos Bienes de Propiedad Municipal (Escuela Bellas Artes)”, aplicación presupuestaria
D4118.93300.63200, por importe de 182.980,50€, poniendo a disposición del Servicio de
Gestión Presupuestaria el crédito con el fin de atender necesidades de financiación que tengan
lugar hasta final del ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: Se han recibido las siguientes peticiones:

- A) Con fecha 19 de julio de 2018 desde el Servicio de Recursos Humanos se remite
solicitud de financiación para atender gastos relativos a acciones formativas, dietas del
personal tanto del Excmo. Ayuntamiento como de otras Administraciones Públicas que
participan en los tribunales de los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento
así como los gastos propios de dichos procesos y gastos relativos al Plan de Formación
del Ayuntamiento, por importe total de 100.000,00€, conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4115.92002.22606	80.000,00 €
D4115.92002.23020	10.000,00 €
D4115.92002.22607	10.000,00 €
TOTAL	100.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	01/08/2018 10:44:15	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejil Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	01/08/2018 10:22:05	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==			

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

- B) Con fecha 23 de julio de 2018 desde el Servicio de Fiscalización se remite solicitud de financiación para la realización de diversos gastos relativos a, entre otros, dietas del personal del servicio, adquisición de diversos textos legales, por importe total de 1.000,00€, conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4113.93101.22001	300,00 €
D4113.93101.23020	500,00 €
D4113.93101.23120	200,00 €
TOTAL	1.000,00 €


- C) Con fecha 24 de julio de 2018 desde el Servicio de Gestión Tributaria se remite solicitud de financiación para la realización de diversos gastos relativos, entre otros, a costas judiciales, estudio realizado por la CEOE de impacto de políticas fiscales, facturas emitidas por el Colegio de Registradores de la Propiedad en concepto de la información solicitada por el Ayuntamiento, por importe total de 24.802,50€, conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4123.93200.22604	1.000,00 €
D4123.93200.22799	20.802,50 €
D4123.93200.25000	3.000,00 €
TOTAL	24.802,50€

- D) Con fecha 24 de julio de 2018 desde el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera se remite solicitud de financiación para la realización de diversos gastos relativos a la contratación por el uso de la licencia de la aplicación de "Gestión de Tesorería", por la "Implantación de un Modelo de Contabilidad Analítica" y probable edición de un "Estudio sobre la evolución de la Hacienda Pública e nuestro Municipio", por importe total de 67.000,00€, no obstante, teniendo en cuenta que actualmente sólo se dispone como recurso de financiación crédito por importe de 182.980,50€, siguiendo instrucciones del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera se va a atender parcialmente la petición por importe de 57.178,00€ conforme al siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4114.93400.20900	3.100,00 €
D4114.93400.22706	54.078,00 €
TOTAL	57.178,00 €

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	01/08/2018 10:44:15	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	01/08/2018 10:22:05	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==			

TERCERO: La presente Modificación Presupuestaria se propone en la modalidad Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto por importe de 182.980,50 € se concreta en:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.63200 Proyecto 2017/2/23/7	182.980,50€
TOTAL	182.980,50€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4115.92002.22606	80.000,00 €
D4115.92002.23020	10.000,00 €
D4115.92002.22607	10.000,00 €
D4113.93101.22001	300,00 €
D4113.93101.23020	500,00 €
D4113.93101.23120	200,00 €
D4123.93200.22604	1.000,00 €
D4123.93200.22799	20.802,50 €
D4123.93200.25000	3.000,00 €
D4114.93400.20900	3.100,00 €
D4114.93400.22706	54.078,00 €
TOTAL	182.980,50€


Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Escrito de desistimiento de ejecución del proyecto 2017/2/23/7 "Proyectos y Ejecución de Reformas en Diversos Bienes de Propiedad Municipal (Escuela Bellas Artes)" por importe total de 182.980,50€.
2. Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101) de la aplicación presupuestaria D4118.93300.63200, proyecto 2017/2/23/7 "Proyectos y Ejecución de Reformas en Diversos Bienes de Propiedad Municipal (Escuela Bellas Artes)" por importe de 182.980,50€.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación:	URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	01/08/2018 10:44:15	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	01/08/2018 10:22:05	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==			

SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.” A la presente modificación presupuestaria se acompaña Decreto de Alcaldía, de fecha 10/07/2018 en relación con la acumulación temporal del ejercicio de las atribuciones del titular de la Dirección General de Gestión Presupuestaria y Contratación en el titular de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

6. En su apartado a) y b)

“El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 9.

“No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III y IV, salvo las referidas al concepto 62700 denominado Proyectos Complejos y aquellas operaciones de capital que estén financiadas con ingresos corrientes (...). Siendo este último supuesto, está financiado con ingresos corrientes, en el que nos encontramos.”

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Por otro lado, de acuerdo al principio de celeridad y economía procesal que obliga a las Administraciones Públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos se tramitan las peticiones de financiación anteriormente mencionadas de forma conjunta, mediante el presente expediente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Código Seguro De Verificación:	URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	01/08/2018 10:44:15
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	01/08/2018 10:22:05
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==		



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (182.980,50€), conforme al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.63200 Proyecto 2017/2/23/7	182.980,50€
TOTAL	182.980,50€


APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4115.92002.22606	80.000,00 €
D4115.92002.23020	10.000,00 €
D4115.92002.22607	10.000,00 €
D4113.93101.22001	300,00 €
D4113.93101.23020	500,00 €
D4113.93101.23120	200,00 €
D4123.93200.22604	1.000,00 €
D4123.93200.22799	20.802,50 €
D4123.93200.25000	3.000,00 €
D4114.93400.20900	3.100,00 €
D4114.93400.22706	54.078,00 €
TOTAL	182.980,50€

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

...//”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 31 de julio de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de

Código Seguro De Verificación:	URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Del Pilar Rodríguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	01/08/2018 10:44:15	
	Juan Jose Martínez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	01/08/2018 10:22:05	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==			

diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:

UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 30/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (182.980,50€)**, conforme al siguiente detalle:


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
D4118.93300.63200 Proyecto 2017/2/23/7	182.980,50€
TOTAL	182.980,50€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA	IMPORTE
D4115.92002.22606	80.000,00 €
D4115.92002.23020	10.000,00 €
D4115.92002.22607	10.000,00 €
D4113.93101.22001	300,00 €
D4113.93101.23020	500,00 €
D4113.93101.23120	200,00 €
D4123.93200.22604	1.000,00 €
D4123.93200.22799	20.802,50 €
D4123.93200.25000	3.000,00 €
D4114.93400.20900	3.100,00 €
D4114.93400.22706	54.078,00 €
TOTAL	182.980,50€

Rubricado:
María del Pilar Rodríguez Amador

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**M^a del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	01/08/2018 10:44:15	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	01/08/2018 10:22:05	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/URRKZysKPQUn7CEE8TlWBw==			